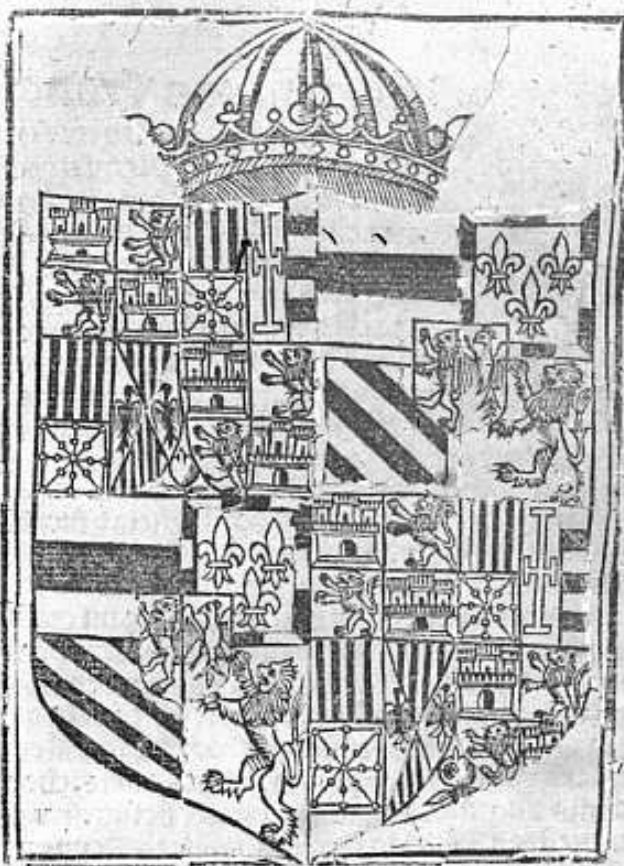


Las cortes de Toledo.

2 veynte e cinco años.



Del año de mil e quinientos

Las leyes e prerrogativas reales  
hechas por sus Magestades. En las cortes q̄ man-  
daron hazer e hicieron. En la ciudad de Toledo.  
En las quales sy muchas leys e decisiones nuevas  
y aprouació e declaració de muchas prerrogativas e leys  
del Reyno: en las quales ningū administrador de ju-  
sticia de re estar. Estan tassadas a. lxxviii. mrs.

Con privilegio Real.